

razon, ni á oír. Porque si uno no puede ser compelido á recibir alguna religion ó alguna doctrina, tampoco puede ser compelido á oír, mayormente que la tal compulsion engendraria odio en los oyentes de la misma fe, ántes que aficion para recibirla.

La segunda razon es, porque los mismos infieles que viven entre nosotros, tampoco los compelemos á oírnos. Confirmalo con autoridad del evangelio de san Mateo, x, que es la tercera razon: *Intrantes autem in domum, salutate eam dicentes: Pax huic domui;* y más abajo: *El quicumque non receperit vos neque audierit sermones vestros, exeuntes foras de domo vel civitate, excutite pulverem de pedibus vestris. Amen dico vobis: tolerabilis erit terra Sodomorum et Gomorrhæorum in die iudicii, quam illi civitati.* Donde no nos manda hacer ninguna compulsion, sino dejallo al juicio de Dios. Y confirmólo por el ejemplo de Jesucristo, que no quiso por fuerza entrar á los samaritanos, que no le quisieron recibir, y prohibió que descendiese fuego del cielo sobre ellos; los cuales despues recibieron la fe por una samaritana. Sobre el cual paso dice san Ambrosio y Beda: *Denique samaritani citius crediderunt quibus à ignis ardetur.*

Añidió la cuarta razon, que pues nunca prometieron oír la fe, no pueden ser forzados á lo que no prometieron. Empero este punto examinarse ha más despues en esta sapientísima consulta.

La cuarta razon del doctor Sepúlveda se funda en la injuria que los indios hacen á los inocentes, matándolos para sacrificarlos ó comerlos. A lo cual el señor Obispo, aunque en el sexto caso concedió que á la Iglesia incumbia defender á aquellos inocentes; empero dijo despues que no era cosa conveniente ni decente defenderlos por guerras. Lo cual fundó en tres ó cuatro maneras. La primera está ya tocada, que de dos males hase de elegir el menor; y que los indios maten algunos inocentes para comerlos, que es aún mayor fealdad que para sacrificarlos, es, sin comparacion, menor mal que los que se siguen de la guerra. Donde, allende de los robos, mueren muchos más inocentes, que son los pocos que se pretenden librar. Allende de esto, por estas guerras se infama la fe y se pone en odio con los infieles, que es aún mayor mal. El segundo argumento fué, porque tenemos precepto negativo, no matarás, y particularísimo, *insontem et innocentem non occides: Exodi, xxiii;* el cual es más estrecho que el afirmativo de defender los inocentes, y por eso, cuando no se puede cumplir este segundo sin ir contra el primero, ántes se ha de quebrantar el segundo que el primero. Y puesto que en los combates de los pueblos en guerra justa, cuando son ciudades de enemigos, se pueden accidentalmente matar algunos inocentes, no conociéndolos ni teniendo tal intencion; empero cuando la guerra se hace para castigar algunos delincuentes, si se presume que son más los inocentes, y que no se pueden distinguir entre los unos y los otros, más sano consejo es dejar de hacer el tal castigo, conforme al precepto evangélico de Jesucristo, que no permitió arrancar la zizania del trigo, porque no se arrancase á vueltas el mismo trigo, sino quiso más que se difiriese para el Agosto, que es el día del juicio, donde sin peligro

se pueden discernir los buenos y los malos, y castigar los unos sin perjuicio de los otros.

La tercera manera de probar ser ilícitas las tales guerras contra los que sacrifican hombres fué, porque tienen alguna manera de excusa para que no sean obligados á conocer su error luégo en diciéndoselo, mayormente siendo los que se lo dicen gentes armadas, que representan ir más como enemigos á robar y matar, que como amigos á enseñar, y en tanto que les excusa la ignorancia hasta que sean obligados á creer, no caen en culpa, y por ende no merecen castigo; y que tengan alguna manera de excusa quanto á los hombres, aunque no quanto á Dios, parece porque aquella es probable opinion, segun Aristóteles, en el primero de los *Tópicos*, la que tienen los hombres más sabios. Y en el primo de la *Retórica*, capítulo ii, tambien dice que aquello se ha de tener, que aprueban los más prudentes; y como aquellas naciones donde este error reina, los sabios dellos y sacerdotes y reyes y sus pasados así se lo hayan enseñado, tienen por ende alguna excusa hasta que les enseñen la verdad. Confirmó esta razon, porque esto de sacrificar hombres es muy general en la antigüedad, como lo cuenta Eusebio, libro *De preparatióne evangelica*, donde dice que aún los príncipes solian sacrificar sus hijos, por hacer mayor reverencia á los dioses.

Lo mismo cuenta san Clemente, en el libro ix de las *Islas Orientales*, que por ventura son estos indios de que tratamos. Lactancio cuenta lo mismo de los tártaros, y aún de los mismos latinos, que solian sacrificar niños, y de los cartaginenses dice lo mismo; y Plutarco cuenta de los romanos que aunque topaban bárbaros que sacrificaban hombres, no los castigaban, sino prohibian que no lo hiciesen más. Trajo desto historias muchas á este propósito.

La segunda razon por que no son obligados á entender luégo sus ceguedades, porque en lumbre natural, cualquiera que concibe alguno por Dios, conoce que es cosa excelentísima, á quien todos deben reverencia. Al cual, por los beneficios que dél reciben y por aplacarle de las ofensas que le hacen, se le debe hacer sacrificio de la mejor cosa que hay en los hombres; y como esta sea la vida de los mismos hombres, tienen algun velámen de su ignorancia y excusa en ofrecerle vidas de hombres. Digo que tienen alguna ignorancia excusable donde no hay conocimiento de la ley de gracia sobrenatural, sino sólo natural, y aún añublado, como está entre gentiles. Porque dando la vida á Dios, la hacen mayor subjeccion y acatamiento que pueden, y por eso le ofrecen niños inocentes sin culpa. Porque aquellos piensan que le son á él más agradables y de quien él más se sirve allá. Lo cual aún se confirma por la sagrada Escritura, que para tentar Dios á Abraham de la fe y amor que tenia, le mandó que le sacrificase el hijo que tanto amaba; al cual ninguna injuria hacia, porque *est Dominus universorum, et etiam vitæ et mortis humanæ;* aunque por su bondad no quiso consentirlo, y por la misma razon mandó, en el *Levítico*, que todos los primogénitos de los hombres se conmutasen y redigiesen por otro animal. Añade que *maiores charitatem nemo habet, quam ut animam suam*

ponat quis pro amicis suis; y así tenían alguna excusa si á Dios, á quien tanto amor se debía, por aquella manera de sacrificio le daban la vida, y por la misma razon las mujeres más amadas de sus maridos se entregaban con ellos; y en nuestra religion, si la fe no corrigiese la ceguedad del amor, parece que habria quien lo hiciese. Añidió postreramente otra razon por la cual no se les debe hacer guerra, y es, que muy más fácilmente por razon se les puede persuadir que dejen la idolatría y la arranquen de sus corazones, que no por guerra. Porque la guerra, aunque hace que no sacrificuen en público, empero, como quedan los corazones dañados, á hurtó hacen los mismos males. En esta forma, pues, respondió á la cuarta razon del doctor Sepúlveda.

Resta responder á la razon de Sepúlveda, ii, que se fundaba en la barbaridad de aquella gente, por la cual dicen ser de su naturaleza siervos, y obligados por ende á ser nuestros súbditos. A esto respondió el señor Obispo que en las escrituras profanas y sagradas se hallan tres maneras ó linajes de bárbaros. La primera es, tomando el vocablo largamente, por cualquiera gente que tiene alguna extrañeza en sus opiniones ó costumbres, pero no les falta policía ni prudencia para regirse. La segunda especie es, porque no tienen las lenguas aptas para que se puedan explicar por caractéres y letras, como en algun tiempo lo eran los ingleses (como lo dice el venerable Beda), que por eso procuró traducir en su lengua las artes liberales, y san Gregorio dice: *Ecce linguam Britannæ quæ nihil aliud noverat quam barbarum fundere; jam dudum in Dei laudibus hæbreæ caput verba resonare;* y destas maneras nunca entendió el filósofo que *sunt natura servi,* y por esto se les pueda hacer guerra; ántes dice que en el tercero libro de la *Política*, que entre algunos bárbaros hay reinos verdaderos y naturales reyes y señores, y gobernacion. La tercera especie de bárbaros son los que por sus perversas costumbres y rudeza de ingenio y brutal inclinacion, son como fieras silvestres, que viven por los campos, sin ciudades ni casas, sin policía, sin leyes, sin ritos ni tratos, que son de *jure gentium;* sino que andan *palantes*, como se dice en latin, que quiere decir robando y haciendo fuerza, como hicieron al principio los godos y los alanos, y agora dice que son en Asia los árabes y los que en África nosotros mismos llamamos alárabes; y destes se podria entender lo que dice Aristóteles, que como es lícito cazar las fieras, así es lícito hacerles guerra, defendiéndonos dellos, que nos hacen daño, procurándoles reducir á la policía humana; y por

aventura lo dijo por algunas gentes que eran en la conquista de Alejandro. Por esta ocasion el señor Obispo contó largamente la historia de los indios, mostrando que aunque tengan algunas costumbres de gente no tan política, pero que no son en este grado bárbaros; ántes son gente gregátil y civil, que tienen pueblos grandes, y casas, y leyes, y artes, y señores, y gobernacion, y castigan, no sólo los pecados contra natura, mas aún otros naturales, con penas de muerte. Tienen bastante policía para que por esta razon de barbaridad no se les pueda hacer guerra, y así concluyó, contra el dicho doctor Sepúlveda, que por ninguna de aquellas sus cuatro razones se les pueda hacer guerra ántes de predicarles la fe, sino que aquella guerra sería inicua y tiránica, y perjudicial al Evangelio y su predicacion, y no solamente esto, mas, como dijimos, tampoco admite que sea lícita la guerra contra los que impidiesen la predicacion, si de comun consensu de toda la república y de todos los particulares la impidiesen, ni se les puede hacer fuerza que oyan nuestra predicacion. Preguntando á la postre qué es lo que á su parecer sería lícito y expediente, dice que en las partes que no hubiese peligro de la forma evangélica, era entrar solos los predicadores y los que les pudiesen enseñar buenas costumbres, conforme nuestra fe, y los que pudiesen con ellos tratar de paz; y donde se temiese algun peligro, convendria hacer algunas fortalezas en sus confines, para que desde allí comenzasen á tratar con ellos, y poco á poco se fuese multiplicando nuestra religion, y ganando tierra por paz y amor y buen ejemplo, y ésta dice que fué la intencion de la bula de Alejandro, y no otra, segun lo declara la obra de Paulo (conviene á saber), para que despues de cristianos fuesen subjectos á su majestad, no quanto *ad dominium rerum particularium*, ni para hacerlos esclavos, ni quitarles sus señorios, sino sólo quanto la suprema jurisdiccion, con algun razonable tributo para la protección de la fe y enseñanza de buenas costumbres y buena gobernacion.

Esta es, pues, la suma y orden á que, por mandado de vuestras señorías y mercedes, he podido reducir el parecer destes dos señores; señaladamente el del señor Obispo, que fué tan copioso y tan difuso, cuantos han sido los años que deste negocio trata y el celo y afecto con que le ha proseguido. Por lo cual, á Dios primeramente, y á él despues, se deben gracias, y tambien al señor doctor, por su tan buen celo y diligencia y trabajo.

TRATADO SOBRE LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS.

ESTE ES UN TRATADO QUE EL OBISPO DE LA CIUDAD DE CHIAPA, DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Ó CASAUS, COMPUSO POR COMISION DEL CONSEJO REAL DE LAS INDIAS, SOBRE LA MANERA DE LOS INDIOS QUE SE HAN HECHO EN ELLAS ESCLAVOS. EL CUAL CONTIENE MUCHAS RAZONES Y AUTORIDADES JURÍDICAS, QUE PUEDEN APROVECHAR Á LOS LECTORES PARA DETERMINAR MUCHAS Y DIVERSAS CUESTIONES DUDOSAS EN MATERIA DE RESTITUCION, Y DE OTRAS QUE AL PRESENTE LOS HOMBRES EL TIEMPO DE AGORA TRATAN.

ARGUMENTO DEL SIGUIENTE TRATADO.

El obispo de la ciudad real de Chiapa, don fray Bartolomé de las Casas ó Casaus, como tratase y insistiese en el Consejo Real de las Indias importunamente sobre la libertad y remedio general de los indios, y entre otras partes de sus negocios, fuese suplicar que los indios que tenian los españoles, que propiamente llamaban ellos esclavos, se pusiesen todos en libertad, allegando que ni uno, de innumerables que se han tenido y tienen, no ha habido justa ni legitima causa, sino los que habia, injusta é inicuaamente eran hechos esclavos. Determinando el cristianísimo Consejo de tratar dello y difinillo entre sus innúmeras ocupaciones, encargó y cometió al dicho obispo que diese por escrito lo que desta materia sentia. El cual, en cumplimiento del dicho mandado y comision real, puso la siguiente conclusion con tres corolarios, que son como tres ramas, que necesariamente nascen de la verdad, con sus probanzas. En las cuales muestra muy claro la justicia ó injusticia con que se hicieron ó pudieron hacer en aquel orbe de las Indias, los indios que han tenido y tienen los españoles por esclavos, y la obligacion que hay para libertallos.

PRÓLOGO DEL OBISPO PARA LOS ÍNCLITOS SEÑORES EL CONSEJO REAL DE LAS INDIAS.

Muy poderosos señores: Porque vuestra alteza me mandó que diese por escrito lo que sentia ó entendia cerca de la materia de los indios que se han hecho esclavos, y con título de esclavos los poseen los españoles en las Indias, parecióme que sería á vuestra alteza más agradable, por sus frecuentísimas ocupaciones, dar mi parecer compendiosamente por la siguiente conclusion, con su prueba, y corolarios que della dependen.

CONCLUSION.

Todos los indios que se han hecho esclavos en las Indias del mar Occéano, desde que se descubrieron hasta hoy, han sido injustamente hechos esclavos, y los españoles poseen á los que hoy son vivos, por la mayor parte con mala consciencia, aunque sean de los que hobieron de los indios.

La primera parte desta conclusion se prueba por esta razon generalmente: porque la menor y ménos fea é injusta causa que los españoles pudieron haber tenido para hacer á los indios esclavos, era moviendo contra ellos injustas guerras, pues por esta causa de injustas guerras no pudieron justamente hacer uno ni ninguno esclavo; luego todos los esclavos que se han hecho en las Indias, desde que se descubrieron hasta hoy, han sido hechos injustamente esclavos. La menor razon deste argumento es manifiesta; lo que supone que es no haber tenido los españoles contra los indios jamas justa guerra en ninguna parte de las Indias hasta hoy: pruébalo desta manera. Porque nunca jamas hobo causa ni razon justa para hacella, ni tampoco hobo autoridad del Príncipe; y éstas son dos razones que justifican cualquiera guerra, conviene á saber, causa justa y autoridad del Príncipe. Que no haya habido causa justa, parece porque, vistas todas las causas que justifican las guerras, ni todas ni alguna dellas no se hallará que en esta guerra concurren; porque ni por injurias que

los indios les hobiesen hecho, ni porque les persiguiesen, impugnasen ni inquietasen, porque nunca los vieron ni conocieron, segun hacen los turcos y los moros de África; ni porque detuviesen nuestras tierras, que en otro tiempo hobiesen sido de cristianos; porque nunca lo fueron, ó á lo ménos no hay noticia dello, como África lo fué en tiempo de san Agustin, y el reino de Granada, y lo es el imperio de Constantinopla y el reino de Jerusalem; ni tampoco porque sean hostes propios ó enemigos capitales de nuestra santa fe, que la persiguiesen y trabajasen en cuanto en sí era destrulla, ó por abiertas persecuciones ó por ocultas persuasiones, dando dádivas y dones, ó por otra cualquiera manera, forcejando que los cristianos la renegasen, con intencion de encumbrar la suya, como quiera que en teniendo noticia della, con grande jubilacion aquellas gentes indianas la recibian. Pues por sola la ampliacion y predicacion de la fe entre gentes y tierra de gentiles, como son aquellas, nunca hubo ley divina ni humana que guerra consintiese ni permitiese, ántes la condenan todas, si no queremos afirmar que la ley evangélica, llena de todo dulzor, ligereza, blandura y suavidad, se deba de introducir como la suya introdujo Mahoma. Otra causa que podria haber, conviene á saber, por razon de socorrer los inocentes, en este caso de agora, della no es menester tractar. Lo uno, porque nunca por nuestros españoles tal guerra se ha pretendido, sino matar, despojar y robar los inocentes, usurparles sus tierras, sus haciendas, sus estados y señoríos. Lo otro, porque esta guerra es de *per accidens*, y no en todas partes habria lugar, sino en muy poquitas, y en éstas no sería guerra, sino defension. Y habia de ser al modo de las guerras civiles ó particulares, donde no son esclavos los que se prenden en ellas; y habriáanse primero muy mucho de mirar y considerar muchas circunstancias que la justificasen, y no fuese con más injusticia que las otras guerras, así como si por ella podrian padecer más inocentes en cuerpos y en ánimas, que librarse pretendian, y mayores daños y escándalos, infamia, ódio y aborrecimiento de la fe é impedimento de la conversion de infinitos pueblos, y otros muchos inconvenientes. Pues como por ninguna de las dichas causas, y no hay otras, y si las hay, á éstas serán reducibles, los españoles no pudieron hacer contra los indios justa guerra, luego nunca tuvieron causa justa.

Que tampoco hayan tenido auctoridad del Príncipe, asaz es manifiesto; porque nunca jamas hasta hoy los españoles guardaron mandado, ley, ni órden, ni instruccion que los Reyes Católicos pasados dieron, ni una ni ninguna de su majestad, en esto de las guerras ni en otra cosa que para bien de los indios proveido se hobiese, y por una sola que se hobiese guardado, ofreceria yo á perder la vida. Para prueba desto, véanse las residencias de todos los gobernadores pasados, y las probanzas que unos contra otros han hecho, y las informaciones que cada hora, aun en esta córte, se pueden hacer, y hallará vuestra alteza que uno ni ningun gobernador ha habido, ni hoy lo hay (sacado el visorey don Antonio (1) y el licenciado Cerrato, de los presentes, y

(1) Aquí se alude á don Antonio Hurtado de Mendoza, virey V. F.

el obispo de Cuenca, don Sebastian Ramirez, en los pasados), que haya sido cristiano, ni temido á Dios, ni guardado su ley, ni la de sus reyes, y que no haya sido destructor, robador y matador injusto de todo aquel linaje humano. Luego, como en todas las guerras que los españoles contra los indios han hecho, haya faltado verdaderamente causa justa y real auctoridad, síguese que hayan sido todas injustas; que la ménos mala y ménos fea é injusta causa que los españoles pudieron haber tenido é tuvieron para hacer los indios esclavos que hicieron, era y fué moviendo contra ellos injustas guerras, segun las otras fueron llenas al ménos de mayor nequicia y deformidad; pruébase por esta manera. Porque todas las otras causas é vías que han tenido los españoles, sin las de las guerras, para hacer á los indios esclavos, han sido espantables, y nunca vistas ni oidas tales cautelas, tales fraudes, tales dolosas maquinaciones y exquisitas invenciones y novedades de maldad, para poner en admiracion á todos los hombres; para noticia de lo cual, aquí referiré, de muy muchas, algunas y pocas: unos por engaños que hacian á los indios que estuviesen ó viviesen con ellos, ó por miedos ó por halagos los atraian á su poder, y despues les hacian confesar delante de las justicias que eran esclavos, sin saber ó entender los inocentes que queria decir ser esclavos; y con esta confesion las inicuas justicias y gobernadores pasaban, y mandábanles imprimir el hierro del Rey en la cara, siendo sabidores ellos mismos de la maldad. Otros provocaban á algunos indios malos con media arroba de vino, ó por una canisla ó otra cosa que les daban, á que hurtasen algunos muchachos huérfanos que carecian de padre y madre, ó los trajesen por engaños, como para convidallos, y con una manada dellos veníanse á los españoles, y hacíanles del ojo que los tomasen; los cuales los ataban, y metíanlos en los navíos, ó llevábanlos por tierra, é sin hierro vendíanlos por esclavos. Y aquellos plagarios primeros, ó los otros segundos que los compraban, iban delante del Gobernador ó justicia, y decian que los habian comprado por esclavos, y luego, sin más averiguar, los herraban. Otros españoles iban de las islas, especialmente la Española y San Juan y Cuba (dando dello autoridad y licencia la Audiencia y las justicias) con dos ó tres navíos á la tierra firme y á otras islas, y de noche saltaban en tierra, y al cuarto del alba, estando los indios en su pueblo seguros en sus camas, los salteaban y pegaban fuego á las casas, mataban los que podian, y los que tomaban á vida (de muchos saltos que hacian) hinchian los navíos y traíanlos á vender por esclavos. Algunas veces los han herrado con hierro del Rey en las caras, y otros en los muslos. Otras, á muchos de los indios pusiéronles nombres *naborias de por fuerza*, confundiéndolos su misma malicia, habiendo vergüenza de llamarlos esclavos. Aunque como cosa segura y bien ganada, de unas manos á otras los vendian y venden y los traspasan; y desta manera, y con esta justicia, y órden, y autoridad, y rectitud, y buena consciencia, han traído á las islas Española y Cuba y San Juan, de la costa de las Perlas, y de Hon-

de Méjico y hermano del famoso historiador, poeta, novelista y político don Diego

duras, y de Yucatan, y de Panuco, y en gran manera y en inmensa cantidad y con detestables tiránicas desvergüenzas, del infelice reino de Venezuela y de Guatimala y Nicaragua, para llevar á vender á Panamá y al Perú, en verdad (á lo que siento y creo), más de tres cuentos de ánimas; y ninguna vez traian en un navío trecientas ó cuatrocientas personas, que no echasen en la mar las ciento ó las ciento y cincuenta muertas, por no dalles de comer y de beber; porque tantos cargaban, que las vasijas que metian para agua, ni los bastimentos que llevaban, bastaban sino para muy poco más de sustentarse los plagiarios que los salteaban, ó que de los otros salteadores los compraban. Otros, estando los indios seguros y pacíficos en sus pueblos y casas, y repartidos ó encomendados, sirviendo á los españoles con cuanto tienen, enviábanlos á llamar; si eran doscientos hombres en el pueblo, mandaban al cacique y señor dél que les enviase luégo para tal dia y tal hora trecientos hombres cargados de maíz, ó para que les hiciesen alguna labranza; y como el cacique se entristeciese, como no tuviese tantos, y se detuviese, pensando qué haria, ó de qué cumpliria lo que el español le demandaba y mandaba, por un dia ó dos que se tardase, levantábanle que ya no obedecia y que estaba alzado, y que ya no venia á su mandato; pedia luégo licencia al tirano gobernador ó capitán para ir contra él con gente. Ido allá, hallábalos en sus casas, ó en sus labranzas trabajando, y mataba los que queria, y los demás atábalos, trayéndolos como habidos de buena guerra, y luégo se los herraban por esclavos. Otros enviaban á decir á los caciques que luégo viniesen cincuenta indios para trabajar en tal labranza, ó que les trajesen tantas cargas de maíz ó de madera, ó otras cosas, y al tiempo que los querian despedir, decíanles que se quedasen dellos diez ó quince hombres, para traer yerba á los caballos aquel dia ó dos; idos los otros, los entregaban á quien ya los tenian vendidos por esclavos, y los metian en el barco ó navío, é así los llevaban. Otros decían que no los vendian por esclavos, sino por naborias; *naboria* quiere decir que les sirve continuamente en casa de la misma manera que esclavo, sino que pública ni secretamente los pueden vender sin pena. De manera que solamente difieren en el nombre, porque, en efecto, lo mismo es. Llevábalos el que los compraba en sus colleras y cadenas de hierro, é trasportábalos ciento y doscientas leguas, y sin tener hierro del Rey, los herraba en la cara con letras de su nombre, y algunas veces los herraban con un hierro caliente, el primero que hallaban, como somos ciertos desto. Despues que se habian servido dellos, ó cuando querian, vendíanlos todos por esclavos (siendo todos de los indios libres que tenian encomendados). Cuando las mujeres y los hijos de aquellos que los estaban esperando para que les diesen y trujesen de comer, ó fuesen á hacer sus labranzas, ó para gozar de la presencia las mujeres de sus maridos, y los hijos de sus padres, vian volver los otros sus vecinos, preguntándoles por ellos, decíanles que quedaban para traer yerba para los caballos, que luégo vernian; pero nunca les veian más de sus ojos. Considere vuestra alteza lo que sentirian. Desta manera han despoblado toda la mayor parte

de la provincia de San Miguel, que está entre Goatimala y Nicaragua; é yo, por mis mismos ojos, he visto llevarlos desta manera en cadenas. Otros algunas veces eran enviados por sus capitanes ó gobernadores á los pueblos de los indios á llamarlos, ó á ver de qué manera estaban; y ha acaescido venir los indios cargados de gallinas y comida, y otras cosas de presentes para los españoles, y toparlos en los caminos como ovejas mansas, y coménzar á dar cuchilladas en ellos, para dar á entender que estaban alzados; y despues iban á un pueblo, donde hallaban los demás seguros y descuidados, y mataban los que querian, para mostrar que los hallaban de guerra y alzados, y los otros traian presos, para que se los diesen por esclavos, diciendo que los hallaban en el camino armados y les tiraron ciertas flechas, y que por eso fueron al pueblo, que estaba alzado. Y aunque á los malaventurados capitanes y gobernadores esto no les pasaba por alto, porque no lo ignoraban; pero porque no pareciese que ellos lo mandaban, por temor de que en algun tiempo les habian de tomar cuenta, pasaban por ello, y destos robos y esclavos llevaban la principal parte. Otros, despues de hechas las crueles é injustas guerras, y repartidos todos los pueblos de los indios entre sí (que es por lo que siempre rabian), la primera de las tiranías é iniquidades era ésta que ellos ejercitaban. Decían á los caciques y señores de los pueblos: «Habeisme de dar de tributo tantos tejuelos ó marcos de oro cada sesenta ó setenta ó ochenta dias»; y esto que fuese tierra de oro ó que no lo fuese. Decían los caciques: «Daros hemos lo que tuviéremos»; y traíanles todo lo que podian por el pueblo arañar. Respondían los españoles: «Sois unos perros, y habeisme de dar el oro que pido; si no, yo os tengo de quemar.» Respondían los desventurados: «No tenemos más, porque no se coge en esta tierra oro.» Sobre esto le daban docientos palos. Despues, con grandes amenazas que les hacian, y con asomallos los perros bravos, ó acometer que los querian quemar, los constreñían á que les diesen cada sesenta ó setenta ó ochenta dias cincuenta ó sesenta esclavos. Íbase de miedo el cacique por el pueblo ó pueblos, si era señor de muchos, y tomaba á quien tenía dos hijos uno, y á quien tenía tres hijas las dos, y á todos los que eran huérfanos, y no tenian quien volviere por ellos desamparados; y juntaban su número, y no de los más feos ni indispuestos, sino escogidos, como se lo mandaban, y de tal estatura como le daba el español una vara, y entregábaselos, diciendo: «Ves aquí tu tributo de esclavos.» Los clamores y llantos que los padres y las madres hacian por el pueblo, de ver llevar sus hijos á vender, y donde sabían que poco habian de durar, ¿quién podrá encarecellos ni contarlos? Mandaba el español al cacique que dijese á los indios que cuando los llevasen á examinar para herrillos, que confesasen que eran esclavos y hijos de esclavos, é que en tantas ferias ó mercados habian sido vendidos y comprados; si no, que lo habia de quemar. El cacique, de miedo, tenía harto cuidado desto, y los indios de obedecelles, aunque los hobiesen de hacer pedazos. Y acaescia, así como llegaban los indios un tiro de piedra de donde los habian de examinar, coménzar á dar voces, diciendo:

«Yo soy esclavo y hijo de esclavo, y en tantos mercados he sido vendido y comprado por esclavo.» Preguntábele el hombre perdido del examinador, porque también éste robaba, y sabía las maldades con que estos inocentes eran así traídos y fatigados: «¿De dónde eres tú?» Respondía el indio: «Yo soy esclavo y hijo de esclavo, y en tantos mercados vendido y comprado por esclavo.»

Mire aquí vuestra alteza cómo venian tan bien enseñados. Finalmente, asentábalo así el escribano, y con esta examinacion y justicia, con el hierro del Rey los herraban. Todas estas infernales cautelas y fraudes sabian y veian los gobernadores y oficiales de su majestad, y ellos mismos eran los inventores primeros y los que en ello tenían parte, y que más inicua y cruelmente lo hacian en los pueblos que para sí aplicaban, como tenían mayor poder y licencia y ménos cuidado de sus almas. Y gobernador hubo, que de una parada jugó quinientos indios que se escogiesen en el pueblo que él señalaba, y que los tomasen por esclavos. Y esto se debe tener por verdad, como abajo diré más largo; que entre los indios habia (ya que hobiese algunos) muy poquitos esclavos. Otro gobernador, ó por mejor decir, destructor de hombres, tirano, estando en Méjico, docientas leguas de su gobernacion, jugaba docientos y trescientos y cuatrocientos esclavos, y enviaba á mandar al tirano que tenía en su lugar puesto por teniente, dándole priesa, que le enviase tantos cientos de esclavos, porque tenía necesidad para pagar dineros que le habian emprestado. Este mismo, estando en su reinado, porque ni aun al Rey conocia (y estubo siete años, que nunca hizo entender á los indios que habia otro rey ni señor en el mundo sino él, hasta que á aquella provincia fueron frailes), juntaba trecientos y cuatrocientos y quinientos muchachos y muchachas, tomados de los pueblos, los más dispuestos que á ellos hallaba, y decia á los marineros y mercaderes que á aquel puerto donde él estaba venian y andaban en este traje: «Escoged destas doncellas y destos muchachos; mirá cuán hermosos son»; á arroba de aceite ó de vino, ó á tocino, ó así de otras cosas de poca valia, se los daba; y desta manera fueron muchos los navios que de estos corderos cargaban. Y acaesció por una yegua dar ochenta ánimas racionales, y ciento por un harto astroso caballo. A otros sesenta ó ochenta dias hacian lo mismo los caciques en sus pueblos, tomando los hijos y parientes que quedaban, y pagaban al tirano del español con otros tantos el tributo que le habia señalado.

Otros, allegando los religiosos con blandura y suavidad en las iglesias para predicalles y dalles á conocer á su Dios, teniendo la iglesia llena de indios, venian los tiranos, y tomaban de las iglesias los que querian, con gran escándalo de los indios, y angustia y afliccion de los frailes, diciendo que los habian menester para llevar cargas; y sacados de allí, los llevaban á herrar y señalar por esclavos.

Otros con licencia de los gobernadores, que la habian á cada paso, y comunmente se daba á todos, por los grandes servicios que á los reyes de Castilla les habian hecho en roballes y destruyelles y despoblalles aquellas tierras, y á la Iglesia de Jesucristo, echando

tantas ánimas á los infiernos, comenzaron y acabaron de tomar otro camino, que parecia más honesto, para consumir aquellas gentes, y éste fué rescatar, como ellos decían, ó comprar de los mismos caciques, con temor que les ponian de quemallos vivos, por una camisa ó un sayo que le diesen para hacer esclavos tantos indios. Los caciques, para cumplir con ellos, andaban por el pueblo, sacando y destruyéndolo de la manera arriba dicha, haciendo lo mismo. Esta manera de tiranía y destruicion de aquellos infinitos pueblos tan horrible, se hizo tan desvergonzadamente y tan á ojos vistas, haciendo esclavos hoy los indios que ayer de sus mismos pueblos les servian, que viendo el Gobernador, ya confuso de saber y consentir tanta y tan cruel injusticia, que se despoblaba tan rotamente toda la tierra, mandó que las mercedes que él hacia (porque así las llaman ellos), de dar licencia para rescatar ó robar del pueblo que tenía encomendado el español, tantos esclavos, que nadie lo pudiese hacer de su pueblo, sino del pueblo que á otro estuviese encomendado; y así, inventaron otra extraña cautela. Decia cada español á su cacique: «Mirad, Fulano cacique, vos me habeis de dar cincuenta ó cien esclavos, y no han de ser de vuestro pueblo, sino de otros indios.» El cacique, como sabia que no le convenia otra cosa hacer y que le iba la vida ó la mala vida en ello, íbase al cacique de otro pueblo, su vecino, y deciale: «El diablo que me tiene á cargo (porque así llaman á los cristianos en la provincia de Nicaragua, donde esta maldad los tiranos hacian) me pide tantos indios para hacer esclavos, y dice que no sean de mi pueblo; dámelos tú del tuyo, y darte he yo otros tantos del mio.» Respondía el otro cacique: «Pláceme; porque lo mismo me pide y me manda el diablo á quien me han encomendado y tengo por señor mio.» Llevábalos á herrar, y decían que los habian habido con juramento, no de los de su pueblo, sino de otros pueblos ajenos, y todos decían verdad, aunque con igual maldad y sin justicia; la cual los peores que aquellos que esto hacian, malaventurados gobernadores, muy bien sabian y consentian, con que hobiese alguna color, para que en algun tiempo no fuesen acusados dellas en la residencia; porque de guardar fidelidad á Dios ni á su rey, ni condolerse de aquellas atribuladas gentes, ningun cuidado ni caridad tenían. Para prueba desto, entre otras millares de cosas que de los tiranos gobernadores referir podia, digo ésta: que en la provincia de Nicaragua, llegada una cédula de su majestad, por la cual mandaba que esclavo ninguno se herrase ni hiciese, estando un navío cargándose dellos, á medio cargar, el infelice gobernador tuvo la cédula escondida hasta que lo acabasen de hinchar de indios libres para que los llevasen á vender por esclavos, como á los susodichos; y avisó á los ladrones plagiarios y destructores de aquellas gentes, que cargaban el navío de indios, que los allegasen y cargasen presto, porque la dicha cédula real era venida. En la provincia y gobernacion de Honduras, que era una maravilla ver su felicidad en multitud y bondad de gente, en fertilidad y frescura, y agora es una miseria y compasion y dolor ver su despoblacion y perdicion, y soledad y desventura, inventó otra maldad y

cautela otro gobernador, no mucho menor que ésta. Él debía muchos dineros, de ropas y vino y otros gastos que había hecho, comprando fiado de los mercaderes que andaban en esta granjería, y estaban en el puerto ciertos navíos, que esperaban la paga que les debía, en esclavos, y porque había llegado la dicha cédula de su majestad también á aquella provincia, que no hobiese más esclavos, movido el Emperador por muchos clamores que á su real córte destos tan execrables pecados habían llegado, no podía ya abiertamente hacer esclavos para pagar sus trampas como solía; enviados dos capitanes, uno por la ribera de la mar, y otro por la tierra adentro, mandóles que de los más seguros y pacíficos indios que hallasen, como ovejas en corral, en sus casas y pueblos, prendiesen y atasen. Prendieron y ataron gran número y cantidad de indios, y traídos al puerto, hízoles poner en las caras unas letras que decían *desterrado*; queriendo dar á entender, para excusarse de las penas de la cédula, que aquel y aquellos así señalados, por ser malos, los desterraban por justicia, porque no convenia que quedasen en la tierra. Y por esta manera y con este título los vendió por esclavos y pagó sus deudas, y envió llenos y contentos los navíos.

Este mismo gobernador, una vez entre otras, hizo para sí propio tantos esclavos de los indios libres, que estaban seguros en sus pueblos, ántes que fuese la dicha cédula, que de solo el quinto pagó al Rey quinientos y tantos castellanos; lo cual no pudo ser, segun los daban tan barato (porque acontecia dar un indio por un queso), sin que fuese grande el número de ellos. Y hase de presuponer que cuando él solo para sí aplicaba y hacia tantos esclavos, que pagaba del quinto quinientos castellanos, qué sería y á cuántos llegarían los indios que vendían los otros españoles, pues que todos desta mercadería, de todo lo que habían menester de las cosas de Castilla se proveían, y desta moneda lo pagaban; y bien parece la priesa que les dieron; porque agora ocho años, viniendo para acá, vi aquellas provincias, y no había cosa más destruida ni despoblada, despues de la isla Española y sus comarcas, en todas las Indias; siendo ellas poblatisimas, y aquella como ellas. Otros, engañando á muchos indios, persuadianles que se viniesen con ellos á Castilla, y llegados á la isla de Cuba, los vendían por esclavos. Y allí hay muchos destos en la Habana. Otros, yendo de unas tierras á otras, á los que engañaban y llevaban consigo hacían lo mismo. Por estas vias tan justas y tan cristianas maneras, y otras muchas que dejó de decir, han sido tantas las gentes que aquellos hombres desalmados y perdidos, y hijos de perdicion, han destruido, y tanta la corrupcion y desvergüenza que en esto ejercitaron, que será muy dificultoso creello á quien no lo vió; pero asaz es creible, pues todos los mismos que lo hicieron, sin temor ni vergüenza lo confiesan, y todo el mundo lo sabe y lo afirma y lo dice. Y harto claro lo testifican todas las provincias de Nicaragua, toda la de Guatemala, gran parte de la de Méjico, toda la de Guazacualco y Tavasco, que hervía de gente, toda casi totalmente la de Panuco. De la cual, sin otros muchos, escribió el arzobispo de Méjico á este Real Consejo

haber enviado el tirano cruel que allí tuvo cargo de destruilla, llenos de gente veinte y ocho navíos. Toda también la de Jalisco, donde el gobernador hizo herrar en las caras, sin otros infinitos que él y los españoles que con él están hicieron y vendieron por esclavos de los indios de aquella provincia, cuatro mil y quinientos y sesenta hombres y mujeres, y niños de un año á las tetas de sus madres, y de dos y de tres, ó de cuatro ó de cinco años, y otros muchos de catorce años abajo, y algunos saliéndole á rescebir de paz. Y estando prohibido por provisiones reales que, ya que algunos se hiciesen esclavos, ninguno se hiciese de catorce años abajo. Y esta licencia ó permission que hiciesen los de catorce años arriba, dábase por las falsísimas y fraudulentas informaciones que al Consejo hacían los tiranos; porque nunca hobo causa justa en todas las Indias para hacer uno ni ningun esclavo. Hase de entender que todos los susodichos estaban en sus tierras pacíficos, y aunque les salieran de guerra, la tenían justa contra él y contra ellos. Parece también, por la gran despoblacion que por esta via de sacar esclavos han hecho en el reino de Yucatan, donde agora al presente se han hecho muchos, y los sacan cada dia, llevándolos á vender á otras partes, y el que allí gobierna ha pagado algunas deudas dando indios de los mismos pueblos libres, como los demas por esclavos. Cuando digo libres, no se entienda que es á diferencia de esclavos; porque no hay alguno que sea esclavo; sino para significar que son de los pueblos que tienen los españoles encomendados para doctrinallos y salvarlos.

Pues las provincias de Honduras (como está dicho) con esta pestilencia están destruidas. En la de Nicaragua anduvieron cinco ó seis navíos tres ó cuatro años al trato, sacando indios y llevando á vender á otras tierras por esclavos. Los alemanes, á quien se dió cargo que robasen y destruyesen los reinos de Venezuela, más de veinte años, yendo y viniendo navíos cargados, no entendieron de otra granjería. Todo lo que tengo dicho es verdad, y todas las fealdades de que en esta materia de hacer injustamente esclavos los españoles han usado se pueden aquí todas ó las más dellas probar, y vuestra alteza tiene llenos los archivos de algunas residencias y de procesos, y de avisos y quejas y cartas, que todas claman esta verdad. Y pues no tienen los indios quien vuelva por ellos, y están tan léjos y tan abatidos y desmamparados, que no tienen ni esperan remedio de pedir su justicia, mande vuestra alteza á su fiscal, como cosa que tanto importa al descargo de la conciencia de su majestad y de vuestra alteza, que haga aquí muy larga, como se puede hacer, probanza, y mándelos con justicia remediar, porque no perezcan los pocos que quedan, como los muchos en injusto captiverio han perecido. Pues si estas maneras de hacer los indios esclavos, tan injustas, tan inicuas, tan facinerosas, tan feas y calificadas en maldad, son verdaderas, como lo son, y por ellas tengo por cierto que se han hecho más de cuatro cuentos de ánimas esclavos, luego mas injusta y mas tiránicamente y con más fealdad fueron hechos los indios esclavos por estas horrendas vias, que por las guerras lo hicieron, aunque injusta. Pues si por las guerras fueron hechos esclavos injusta-

tas y tiránicamente los que por ellas fueron hechos esclavos, y uno ni ninguno pudo ser hecho esclavo, como tengo probado y es verdad, luego síguese que en todas las Indias, desde que se descubrieron hasta hoy, no hay uno ni ningun indio que haya justamente y segun derecho natural y divino sido hecho esclavo. Y así queda probada la primera parte de la conclusion.

La segunda parte, que dice que los españoles que poseen á los indios, que tienen por esclavo, que hoy son vivos, los tienen con mala conciencia, poco hay que probar, pues es cierto, segun la ley de Dios, que cualquiera que tiene usurpado al prójimo su capa, si no la restituye, con los daños que por tomársela le hizo, no se puede salvar, mucho ménos, sin comparacion, los españoles que tienen los indios por esclavos, si no los ponen luego en libertad, y les satisfacen por la injuria y daños que les hicieron y los servicios que dellos han habido, se podrán salvar; porque, *non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum* (como abajo se dirá); y así están todos en pecado mortal.

La tercera parte de la conclusion dice que también tienen los españoles con mala conciencia los esclavos indios que hobieron de los indios.

Para declaracion y prueba desta parte, supongo primero estos fundamentos y principios.

El primero es, que si no fué en la Nueva España, donde los vecinos della eran más que en otras partes astutos, especialmente los mejicanos, muy pocos ó ningunos habia esclavos entre los indios; y esto sabiendo todos aquellos que han visto y tratado en muchas y diversas partes de las Indias. El que no ha salido de Méjico y de sus alderredores, es maravilla que sepa poco desto.

El segundo fundamento ó principio es, que este término *esclavo* entre los indios no denota ni significa lo que entre nosotros; porque no quiere decir sino un servidor, ó persona que tiene algun más cuidado ó alguna más obligacion de ayudarme y servirme en algunas cosas de que tengo necesidad. Por manera que indio ser esclavo de indios, era muy poco ménos que ser su hijo; porque tenía su casa y su hogar, y su peculio y hacienda, y su mujer y sus hijos, y gozar de su libertad como los otros súbditos libres sus vecinos, si no era cuando el señor habia menester hacer su casa ó labrar su sementera, ú otras cosas semejantes, que se hacían á sus tiempos, y muchas de cuando en cuando, y todo el demas tiempo tenían por sí y del gozaban para sí, como personas libres. Allende de aquello, el tratamiento que los señores hacían á los tales siervos era blandísimo y suavísimo, como si nada les debieran; y así, sin comparacion, eran más libres que á los que llaman los derechos originarios y ascriptivos, y esto también es clarísimo y muy notorio, en especial á los religiosos, que han penetrado las lenguas, y de industria lo han inquirido y bien sabido, tratando desta materia.

Lo tercero, supongo otro principio, que es, que entre los indios mejicanos y Nueva España se hallaron muchas maneras ilícitas de hacer esclavos, como quiera que careciesen de conocimiento del verdadero Dios y de la noticia de la ley evangélica, que no consiente ni permite cosa ilícita y maculada con pecado. Una ma-

nera injusta fué, que en tiempo de hambre (y destas pocas hemos visto en aquellas tierras, por ser fertilísimas y felicísimas) los indios ricos ó que tenían maíz (que es el trigo de aquella tierra), diz que llamaban y persuadian á los pobres que les vendiesen tal hijo ó tal hija, y que les darian maíz para que comiesen ellos y sus hijos. Los cuales, como la servidumbre fuese tan poco penosa, porque no era sino como si los pusiesen á soldada y á pocos trabajos, y porque son obedientísimos á los que sienten ser más ó tener más que ellos, dábanles un hijo ó dos por cinco cargas de maíz, que sería hasta dos hanegas, y éste era el comun precio que daban por un indio de aquellos, habido desta manera. Esta cierto no es muy justa, pues en tiempo de hambre y necesidad todas las cosas son comunes, segun ley natural, por la cual eran obligados á dárselo gracioso ó prestado, mayormente si era la necesidad extrema.

Otra manera de hacer esclavos fué, que aquel que era hallado haber hurtado cinco mazorcas ó espigas de maíz, le hacia esclavo, de su propia autoridad, aquel cuyo era el maíz; y dicen los religiosos que esto han examinado, que con fraude y cautela y dolo muchas veces ponían diez ó doce mazorcas ó espigas de maíz cerca del camino, para que cualquiera que pasase por él cayese en el lazo de la dicha servidumbre. Ésta también harto injusta es.

Item, todos los parientes y consanguíneos del tal ladrón (si ladrón se puede decir) se hacían por aquel delito esclavos. Ésta muy peor y más injusta es.

Item, en el juego de la pelota, quien perdía era esclavo; y diz que esto era con fraude y dolo, persuadiendo, importunando y engañando los más astutos jugadores, que comúnmente eran vagabundos, y mostrábanles dos ó tres mantas de algodón, para acudir á los simples á ellas, fingiéndose que no sabían jugar, y así los llevaban por esclavos.

Item, si se huía el que era esclavo destas maneras, tomaba el señor al más propincuo deudo que aquel tenía, y habia de ser por él esclavo, y así nunca fenecía en diversos subgetos la tal servidumbre.

Item, cuando algun hombre libre empreñaba alguna esclava, el dueño della tomaba á aquel y á su mujer si era casado, y habian de servirle miéntras la esclava viviese, y alegaban que porque se impedía de servirle su esclava con la preñez; y diz que ésta era comun costumbre en aquella tierra.

Item, si alguno tenía alguna esclava virgen, y se la violaba otro, le hacia esclavo, y también, si era casado, á su mujer; y en esto diz que habia dolo y fraude, porque los amos de las esclavas les mandaban que sollicitasen á los estrupradores que pecasen con ellas.

Item, cuando la esclava daba algo á sus padres ó parientes de la casa de su amo, luego eran esclavos todos de aquel amo.

Item, muchos mercaderes hurtaban muchos muchachos, ó por engaño los llevaban á otras tierras, y allí los vendían por esclavos.

Item, daban algunos mercaderes á usura el trigo que algunos pobres habian menester, y hasta tanto tiempo, y ciertas veces multiplicaban ó recambiaban, y